

ACADEMIA CALDENSE DE HISTORIA

**ACTA DE AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA
SOLICITAR PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

ASAMBLEA GENERAL

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018
LUGAR: Secretaría de Cultura de Caldas.
HORA: 3:00 p.m.

Siendo las 3:00 pm del día once (11) del mes de abril de 2018, en el auditorio de la Secretaría de Cultura de Caldas, previa convocatoria realizada por el presidente de la Academia Caldense de Historia, a través de los correos electrónicos y redes sociales internas de los asociados, con una anticipación de ocho (8) días corrientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos, se reunieron los siguientes académicos de número y honorarios:

Albeiro Valencia Llano
Ángel María Ocampo Cardona
Dorian Hoyos Parra
Fabio Vélez Correa
Isaías Tobasura Acuña
Javier Sánchez Carmona
Jesús Antonio Díaz Corrales
José Colombano Betancur Patiño

José Jaramillo Mejía
José Miguel Alzate
Juan Carlos Acevedo Ramos
Luis Ernesto Henao Buitrago
Luis Fernando Sánchez Jaramillo
María Elvira Escobar Gutiérrez
María Ofelia Parra Rudas
Óscar Gaviria Valencia

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Autorización al presidente de la Academia para Solicitar Permanencia en el Régimen Tributario Especial

Desarrollo de la Reunión:

1. Verificación del quórum.

Con la asistencia de dieciséis (16) personas, se verifica el quórum válido para deliberar y decidir.

3. Autorización al presidente de la Academia para Solicitar Permanencia en el Régimen Tributario Especial

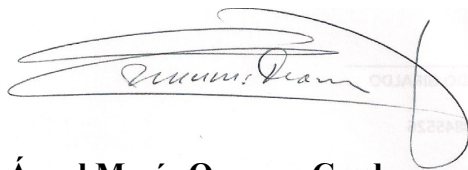
El presidente y representante legal de la Academia Caldense de Historia, informó que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la Academia Caldense de Historia debe solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial, haciendo constar que el objeto social de la entidad, corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a saber: a) Edición de Revistas, libros y publicaciones periódicas (Revista Impronta de carácter anual); b) Enseñanza Cultural; c) Apoyo a la Educación.

Así mismo, se debe hacer constar, como lo establecen los estatutos, que los aportes voluntarios de los socios de la Academia Caldense de Historia, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Así como también, hacer constar que los excedentes que eventualmente obtenga la entidad, no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

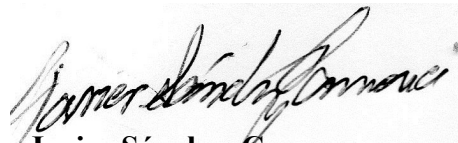
En consideración de lo anterior, se propuso AUTORIZAR al presidente y representante legal de la Academia Caldense de Historia, Ángel María Ocampo Cardona, para hacer los trámites que sean pertinentes para solicitar la Permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial. La proposición fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, por las personas que actuaron como presidente y secretario de la reunión.



Ángel María Ocampo Cardona
Presidente



Javier Sánchez Carmona
Secretario